

SECRETARIA. Señora Juez a su despacho el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente para la aprobación de liquidación de costas y ordenar entrega de títulos de depósitos judiciales obrantes a favor de la parte ejecutante, solicitadas en fecha 4 y 10 de julio de 2023, quien a la vez renuncia a términos de ejecutoria de auto favorable (fl. 29 y 30). Sírvase proveer.
Toluviejo, 14 de julio de 2023

WILLIAM RAFAEL CUELLO CÁRCAMO
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
TOLUVIEJO, SUCRE
Julio catorce (14) de dos mil veintitrés (2023)

REF: EJECUTIVO SINGULAR

RAD: 2022-00104-00

**Demandante: COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIDAD PARA EL
DESARROLLO DE LOS TRABAJADORES Y ASOCIADOS –
COOMULPATRIA (NIT. 900927840-4)**

Demandado: KATHERINE YANETH PADILLA GARAY (C.C. 23.183.297)

En atención a la nota de secretaria que antecede, se observa que efectivamente se encuentra el proceso por aprobar la liquidación de costas por lo que se dispondrá lo propio.

En cuanto a la solicitud deprecada por el representante legal de la parte ejecutante, como endosatario en propiedad en cuanto a la entrega de los títulos de depósitos judiciales obrantes con forme a las facultades del poder conferido, se procedió a verificar el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, observando que se encuentran títulos de depósitos judiciales disponibles para su autorización.

A su vez se acepta la renuncia a términos de ejecutoria de auto favorable.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: Apruébese en todas sus partes la anterior liquidación de costas efectuada por secretaria por estar conforme a la ley.

SEGUNDO: Hacer entrega de los títulos de depósitos judiciales que se encuentran constituidos dentro del presente proceso y los que se llegaren a constituir previa identificación del Doctor FELIX DE JESÚS MACEA LOZANO, con C.C. N° 1.067.861.612 y T.P. N° 201.481 del C.S.J., representante legal de la COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIDA PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJADORES Y ASOCIADOS – COOMULPATRIA, identificada con NIT N° 900927840-4, y como endosatario en propiedad de la señora LILLY ESTHER ROMERO DE HERNÁNDEZ con C.C. N° 33.173.889, hasta completar el monto de la liquidación.

TERCERO: Renuncia a términos de ejecutoria de auto favorable

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CARMEN CECILIA CARRILLO ANAYA
JUEZA**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
TOLUVIEJO-SUCRE**

Providencia notificada a través de
Estado N° 99 de fecha 17 de julio de
2023

WILLIAM RAFAEL CUELLO CÁRCAMO
Secretario

Firmado Por:

Carmen Cecilia Carrillo Anaya

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 01 Promiscuo Municipal

Tolu Viejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a21a22d62a65ced33b5e8317eb45e1e86cc8f96277a4665698d574255bedf8d3**

Documento generado en 14/07/2023 05:11:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>